UNIDAD TÉCNICA
EJECUTORA DE TITULACIÓN
DE TERRENOS DEL ESTADO

Resolución núm. UTECT-2022-01, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), dependencia del Ministerio de la Presidencia.

El Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

CONSIDERANDO PRIMERO: Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República, el Estado reconoce y garantiza el derecho de propiedad y debe promover, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad, en especial a la propiedad inmobiliaria titulada;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que mediante el Decreto núm. 624-12, del 10 de noviembre de 2012, se crea e integra la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado, con el propósito fundamental de formular, concertar, apoyar y promover políticas y estrategias tendentes a impulsar y materializar la solución definitiva del problema de titulación o registro actualizado en la propiedad inmobiliaria en la República Dominicana;

CONSIDERANDO TERCERO: Que mediante el Decreto núm. 35-21, del 20 de enero de 2021, en su artículo 1, se modifica el artículo 5, del Decreto núm. 624-12, para que en lo adelante se lea que "La Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado (CPTTE) tendrá una Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), bajo la dependencia del Ministerio de la Presidencia";

CONSIDERANDO CUARTO: Que de acuerdo al artículo 2, del mencionado Decreto núm. 35-21, una de las funciones principales de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), será garantizar el aumento de la capacidad operativa y una adecuada ejecución de las acciones que optimicen la titulación masiva de inmuebles, especialmente aquellos sobre los cuales el Estado ha llevado a cabo proyectos de reforma agraria y viviendas;

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Despacho del Ministro

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MAP

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), se encuentra inmersa en un proceso de institucionalización y desarrollo de los subsistemas de gestión de la función pública;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la estructura organizativa de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia sus funciones tradicionales y asumir nuevos roles tendentes a elevar los niveles de eficiencia de sus servicios;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el objetivo del Manual de Organización y Funciones es dotar a la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT) de un instrumento de gestión que permita sistematizar y homogeneizar la denominación, clasificación, nivel jerárquico, objetivo y base legal sobre la que se sustenta el desarrollo y cumplimiento de las funciones, las relaciones de dependencia de las unidades organizativas y de coordinación; así como su ubicación dentro de la estructura y las funciones que les corresponden;

CONSIDERANDO NOVENO: Que la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, en su artículo 8, numeral 12, faculta a la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, a revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización, y los organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

VISTOS:

- Constitución Política de la República Dominicana del 13 de junio de 2015;
- Ley núm. 200-04, del 28 de julio de 2004, de Libre Acceso a la Información Pública;
- Ley núm. 567-05, del 13 de diciembre de 2005, de Tesorería Nacional;

- Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, que instituye el Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones dela Ley núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006;
- Ley núm. 423-06, del 16 de noviembre de 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;
- Ley núm. 498-06, del 27 de diciembre de 2006, que instituye el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública;
- Ley núm. 5-07, del 5 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera de Estado;
- Ley núm. 10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno;
- Ley núm. 41-08, del 16 de enero de 2008 sobre Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, como órgano regulador de las relaciones de trabajo de los servidores públicos y el Estado;
- Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de Administración Pública, que establece los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado;
- Decreto núm. 468-05, de octubre de 2005, que aprueba y establece el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo;
- Decreto núm. 527-09, del 21 de julio de 2009, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del sector público dominicano;
- Decreto núm. 624-12, del 10 de noviembre de 2012, que crea la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado (CPTTE);
- Decreto núm. 35-21, del 20 de enero de 2021, que modifica el artículo 5 del Decreto núm. 624-12, del 10 de noviembre de 2012; crea una Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), dependencia del Ministerio de la Presidencia;
- Resolución núm. 05-09, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 4 de marzo de 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público;

LM

M.J.T.E.

PRESIDENCIA DE LA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA · MAP ·

PRESIDENCIA DE LA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Despacho del Ministro REPÚBLICA DOMINICANA

- Resolución núm. 194-2012, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 01 de agosto de 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información (OAI);
- Resolución núm. 14-2013, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 11 de abril de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD);
- Resolución núm. 51-2013, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 3 de diciembre de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC);
- Resolución núm. 30-2014, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 01 de julio de 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público;
- Resolución núm. 068-2015, del 01 de septiembre de 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos;
- Resolución núm. UTECT-2021-01, del 25 de noviembre de 2021, que aprueba la modificación de la estructura organizativa de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), dependencia del Ministerio de la Presidencia.

LM

M. J. T. E

PRESIDENCIA DE LA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Despacho del Ministro REPÚBLICA DOMINICANA

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se **aprueba** el **Manual de Organización y Funciones** de la **Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)**, anexo a la presente Resolución, describiendo las funciones de todas las unidades que conforman la estructura organizativa, aprobada mediante la Resolución núm. UTECT-2021-01, del 25 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de unidades organizativas de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA · MAP ·

del Estado (UTECT), deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación.

ARTÍCULO 3: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo, responsable de la elaboración de los planes estratégico y operativo, y del desarrollo institucional de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), para que promueva la implementación, evaluación y actualización posterior del Manual de Organización y Funciones.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días, del mes de mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).

Aprobada por:

PRESIDENCIA DE LA · MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA · Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado · REPÚBLICA DOMINICANA

Mérido de Jesús Torres Espinal
Director Ejecutivo
Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)

PRESIDENCIA DE LA · MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA · Despacho del Ministro · REPÚBLICA DOMINICANA

Lisandro Macarrulla Tavárez
Ministro de la Presidencia

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP):

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA · MAP

Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública (MAP)